



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA



NOMBRE DEL TRAMITE Y/O SERVICIO Permiso de Realizar Pesca Deportiva		COSTO (L.) 400.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Copia de Tarjeta de Identidad.2. Dos (2) fotografías.3. Pago de L.400.00 en recibo de la Tesorería General de la Republica. <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Licencia de Pesca Deportiva	TIEMPO DE ENTREGA 3 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Departamento de Pesca Deportiva
DOCUMENTACIÓN ENTREGADO A Y EXTENDIDO EN: Oficina central DIGEPESCA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras. Oficinas Regionales: Litoral Pacífico (San Lorenzo), Litoral Atlántico (La Ceiba, Tela, Trujillo y Puerto Lempira), Islas de la Bahía (Roatán), Regional del Norte (San Pedro Sula).		
LUGAR DE PAGO Toda la banca nacional excepto BANADESA y Banco de los Trabajadores LUNES A VIERNES 8:00 am - 5:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2239-1982	
VIGENCIA El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda. Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley de Pesca, Decreto No. 154/59 Reglamento General de Pesca, Acuerdo No. 1098-01		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		